

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 3.172/15

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

## Ерісто

Dª. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000111/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. LAUREANO MUÑOZ SÁNCHEZ contra JOSE LUIS MOLERO MARTÍN sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución:

## **III.- PARTE DISPOSITIVA**

Queda extinguida la relación laboral entre las partes y se sustituye la obligación de readmitir impuesta a la parte demandada por el abono de ésta a la parte actora de los salarios de tramitación hasta el día de la fecha, más una indemnización consistente en 15.102'69 Euros.

Notifíquese la presente Resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición a presentar en este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 186 y 187 LRJS).

Así lo dispuso y mandó el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ávila y su Provincia. Doy fe.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JOSE LUIS MOLERO MAR-TIN, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de AVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a dieciocho de Noviembre de dos mil quince.

El/La Secretario/a Judicial, Ilegible